



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección general Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

AVISO

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Con fundamento en los artículos **70 y 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, la Dirección de la Facultad de NUTRICIÓN convoca a su personal académico adscrito y al personal interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO-JULIO 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
SISTEMA: ESCOLARIZADO

ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA EDUCATIVO: NUTRICIÓN

Horas	Experiencia educativa	Sección	Plaza	Horario*					Tipo de contratación	PAP	
				L	M	M	J	V			
6	FISIOLOGIA HUMANA	SEC 2	10071	08:00-09:50	10:00-11:50			08:00-09:50	IOD	1	
6	ELAB. PROD. ALIMENTARIOS INNOVADORES	SEC 2	11976			16:00-19:50	16:00-17:50		IOD	2	
4	FARMACOLOGIA EN NUTRICION	SEC 4	11984		13:00-14:50	16:00-17:50			IOD	3	
4	FARMACOLOGIA EN NUTRICION	SEC 3	14405					11:00-12:50	11:00-12:50	IOD	3
3	TOXICOLOGIA ALIMENTARIA	SEC 1	23041					14:00-16:50		IOD	4
8	DIETOTERAPIA I	SEC 2	416		14:00-16:50	12:00-14:50			12:00-13:50	IPP	5
6	TALLER DE DIETETICA	SEC 2	20187	12:00-13:50	12:00-13:50			12:00-13:50		IPP	6
8	PRACTICAS ADMVAS. DEPTOS. SERV. DE ALIMENTACION	SEC 2	20187			17:00-18:50	14:00-19:50			IPP	7
6	SEG. ALIMENTARIA NUTRICIONAL	SEC 4	20807	16:00-17:50	14:00-15:50			16:00-17:50		IPP	8

PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL (PAP)

1) FISIOLOGIA HUMANA.

Licenciado en medicina y /o Licenciado en Nutrición preferentemente con posgrado disciplinar, con experiencia profesional (docente o área clínica) y actualización disciplinar.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección general Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

AVISO

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

2) ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS INNOVADORES:

Licenciado en nutrición o profesional del área de ingeniería química, bioquímica, ingeniero en industrias pesqueras o ciencias químico biológicas, con posgrado preferentemente en el área de Ciencias Alimentarias o en Ciencias en ingeniería bioquímica, preferentemente con experiencia profesional y docente en educación superior, con actualización disciplinar.

3) FARMACOLOGÍA EN NUTRICIÓN:

Licenciado en Nutrición y /o licenciado en medicina preferentemente con posgrado, en algunas de las áreas de formación del nutriólogo o especialidades médicos (administración, clínica, ciencias alimentarias, salud pública y educación), con experiencia docente en instituciones de Educación superior, con actualización pedagógica o disciplinaria.

4) TOXICOLOGÍA ALIMENTARIA:

Licenciado en nutrición o profesional del área de ingeniería química, bioquímica o ciencias químico biológico, con posgrado preferentemente en el área de Ciencias Alimentarias o en Ciencias en ingeniería bioquímica, preferentemente con experiencia profesional y docente en educación superior, con actualización disciplinar.

5) DIETOTERAPIA I:

Licenciado en Nutrición, preferentemente con posgrado en el área disciplinar, con experiencia laboral en el área clínica.

6) TALLER DE DIETÉTICA:

Licenciado en nutrición preferentemente con posgrado en el área clínica o tecnología de alimentos, con experiencia en algunas de las dos áreas y/o en formación en educación superior.

7) PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS EN DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN:

Licenciado en Nutrición, preferentemente con posgrado en alguna de las áreas de formación del nutriólogo (Administración, Clínica, Ciencias Alimentarias, Salud Pública y Educación) y con actualización disciplinar.

8) SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

Licenciado en nutrición con posgrado en salud pública, ciencias de salud o seguridad alimentaria y nutricional y experiencia docente en instituciones de educación superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;



Universidad Veracruzana

SE C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección general Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

AVISO

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. Solicitud de empleo UV (ARH-PA-F-02) actualizada y debidamente firmada.
6. *Copia certificada por el secretario de la entidad académica o su equivalente, de los siguientes documentos de acuerdo con el perfil requerido:*
 - a. Título profesional de licenciatura;
 - b. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
 - c. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
 - d. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
8. **Fotografía tamaño infantil (Digital).**

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 8 serán enviados en la Dirección de la Entidad Académica y deberán ser validados por el Director de la entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

- 1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad.
- 2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico. (Experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.
- 3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D.- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día 17 de enero del presente año en horario de 09:00 - 20:00 horas. Debido a la contingencia por COVID-19 los documentos se enviarán de manera electrónica en un solo archivo PDF al correo siguiente gpaez@uv.mx. Una vez recibidos, se verificará el cumplimiento de los requisitos de participación y se notificará al interesado por la misma vía si los cubre para ser considerado como participante en el proceso.



Universidad Veracruzana

SE C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección general Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

AVISO

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el **día 18 de enero 2022 a las 12:00 horas**. Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

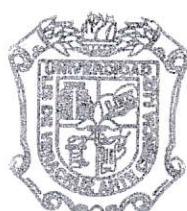
Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de **AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Veracruz., a 17 de enero de 2022.

Dra. María Graciela Sánchez Montiel
Directora de la Facultad de Nutrición



FACULTAD DE NUTRICIÓN
XALAPA, VER.